



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 18/4

DECRETO U. DE C. 91 097,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota S.A. Nº 60/91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 910290; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

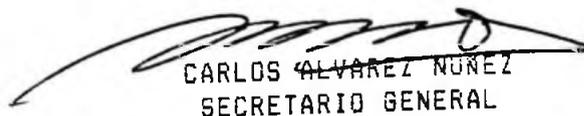
- 1º Transfórmase, a contar desde el 01 de mayo de 1991, el puesto de Fotógrafo D.C. ítem 761538 (2210/R-01) en un puesto de FOTOGRAFO D.N. ítem 910041 (2210/R-01) en la Facultad de Medicina
- 2º La Dirección de Finanzas, efectuará los ajustes necesarios.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de abril 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


/VPB/SHP/prm.